RESOLUCIÓN N°108/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N°22/23 "CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL COLEGIO NACIONAL NUESTRA SEÑORA DE CAACUPE DE 7 DE AGOSTO DE KM.11 DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL PRESUPUESTO 2023-24, ID: 435140.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en el cual solicita la aprobación del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N°22/23 para la "Construcción de LOSA Deportiva Multifuncional en el Colegio nacional Nuestra Señora de Caacupé de 7 de Agosto km.11" de Carlos Antonio López, Modalidad Plurianual 2023-24, con ID: 435140 y,

CONSIDERANDO: El tratamiento en cumplimiento del Art. 213° - Ley 3966/10 Orgánica Municipal referente a los procesos de contratación municipal, prosiguiendo con las responsabilidades, de dotar a Instituciones educativas de infraestructura para (Clases de Educación Física y Practica del Deporte) atendiendo a las prioridades y necesidades de acuerdo al crecimiento gradual escolar del municipio, que facilita los distintos ámbitos de servicios de la administración municipal.

-Que en virtud de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal", y la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, Decreto N°2992/19, en el marco de la Ley 4758/12 de FONACIDE; la Junta Municipal analizado las factibilidades, las consideraciones económicas, y, demás disposiciones reglamentarias legales vigentes por unanimidad de los presentes se autoriza los procesos del llamado, bajo la Modalidad – PLURIANUAL- 2023-24.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Municipales de obras, servicios y adquisiciones s/Art.209° Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Autorizar a la Intendencia Municipal a iniciar el trámite del llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N°22/23 para la "Construcción de LOSA Deportiva Multifuncional en el Colegio nacional Nuestra Señora de Caacupé de 7 de Agosto km.11" de Carlos Antonio López, Modalidad Plurianual 2023-24, con ID: 435140.

Art. 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Cjl. Roberto López Sugasti
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 04 de octubre de 2023.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Devora Inés Hermann Vier
Secretario General

Hernán David Cubas Miño
Intendenta Municipal